

## **REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA EN LA EESTP-PNP/A.**

1. Solicitud dirigida al Señor Coronel PNP Director de la Escuela.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico otorgado por el Ministerio de Salud.
3. Declaración Jurada Domiciliaria legalizada
4. Carnet de Sanidad vigente del postulante y de sus trabajadores
5. Fotocopia del DNI vigente, legible y/o fotocopia del carnet de identidad o familiar si fuera el caso y Resolución de Discapacidad.
6. Voucher que demuestre una capacidad económica de S/.10,000.00 soles en caso de ser personal PNP, con discapacidad y/o viudas, S/. 15,000.00 soles en caso de postulante civil.
7. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales actualizados.
8. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
9. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso de concesión de ambientes para proporcionar el servicio de Cafetería en la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP –Arequipa.
10. Fotocopia de contratos firmados anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores para el otorgamiento del puntaje respectivo.
11. Copia de DNI y Carnet de Sanidad del personal (Cocineros y Mozos) y certificados que acrediten el conocimiento del servicio a brindar de cocinero o mozo.
12. Listas y costos de la comida a ofrecer (propuesta del postulante cantidad de alimentos cocidos diarios)
13. Resolución de discapacidad y/o Resolución de baja del titular, si correspondiera.
14. A solicitud de los postores los ambiente en concesión podrán ser visitados en las instalaciones de la EESTP-PNP/A-Charcani, Carretera principal a las instalaciones de la Empresa EGASA-Charcani, a 38 kilómetros aprox., de la ciudad de Arequipa.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ DE SER PRESENTADA EN ORIGINAL SEGÚN CORRESPONDA, FOLIADO EN UN FOLDER AMARILLO Y EN SOBRE MANILA **CERRADO.**

LOS EXPEDIENTES NO SERÁN DEVUELTOS A LOS POSTULANTES, TODA VEZ QUE OBRARA EN EL ARCHIVO DE LA EESTP-PNP/A, PARA LAS POSTERIORES INSPECCIONES.

LA COMISIÓN



**CRONOGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE  
AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA EN LA EESTP-  
PNP/AREQUIPA.**

<u>PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA</u>	Del 08ABR17 al 18ABR17
<u>REPCEPCION DE EXPEDIENTES</u>	Del 19ABR17 al 22ABR17
<u>EVALUACION, CALIFICACION DE EXPEDIENTES</u>	25ABR17
<u>RESULTADOS</u>	26ABR17
<u>RECLAMOS</u>	27ABR17
<u>RESULTADO DE RECLAMOS</u>	02MAY17
<u>SUSCRICPCION DEL CONTRATO</u>	03MAY17

**Lugar:** Recepción de expedientes oficina de Admisión de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional-PNP/A, sito en la Comisaria PNP Acequia Alta-Cayma 2do piso.

Evaluación – calificación de expedientes en la EESTP-PNP A-Charcani. (Carretera principal vía EGASA).

Publicación de Resultados: Presentación de Reclamos y suscripción del contrato en la Oficina de admisión de la EESTP-PNP/Arequipa.

Teléfono: 054-630218

LA COMISIÓN



## **BASES PARA LA CONCESION DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA EN LA EESTP-PNP/A**

### **1. ENTIDAD QUE CONVOCA:**

Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Arequipa  
Dirección: Av. Miguel Grau N° 903 Acequia Alta Distrito de Cayma - Arequipa.

### **2. BASE LEGAL:**

El presente proceso está regido por la norma siguiente:  
Directiva N° DGPNP 20-125-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B de 03MAY14.

### **3. OBJETO DE LA CONCESION**

La presente tiene por objeto seleccionar al concesionario de los ambientes para la cafetería (50m<sup>2</sup>) aprox, ubicada dentro de la instalaciones de la EESTP-PNP/A.

### **4. CONDICIONES GENERALES DE LA CONCESION**

La presente concesión comprende la entrega de los ambientes en el estado actual en que se encuentra, el acondicionamiento para su funcionamiento es de cuenta del concesionario.

El ambiente será exclusivamente dedicado al ambiente de Cafetería: expendio de alimentos en general.

Sobre los requerimientos para la concesión del ambiente de cafetería

Se deberá tener en consideración las normas de seguridad, salubridad e higiene, regulado por la normativa vigente.

a) Infraestructura, el concesionario deberá mantener la infraestructura de la EESTP PNP/A, bajo su responsabilidad garantizando tanto la calidad del servicio como la calidad del producto final, los productos que forman parte de la cadena de elaboración y determinación del producto final (expendio de alimentos) deberá contar en lo que sea necesario con elementos que garanticen su preservación, es decir con adecuado sistema de refrigeración y almacenamiento, manteniendo en todo momento el principio elemental respecto a la manipulación de alimentos, con respecto al usuario un trato amable Cortez y respetuoso.

Dentro de la infraestructura es requisito mantener el adecuado mobiliario y utensilios de giro de la cafetería.

b) Personal: puesto al servicio de la cafetería y/o atención deberá identificar claramente su rol, es decir señalar el personal que se encarga exclusivamente de cobranza, atención de pedido, cocineros, supervisor entre otros.

En cuanto a la garantía de salud del personal de servicio deberá acreditar mediante documento el buen estado de salud de todos y cada una de las personas que se encuentran a su cargo.

Respecto a la indumentaria el personal, estos deberán contar con uniforme apropiado, es decir delantal, guantes y gorro de color blanco.

c) Responsabilidad civil, existe la responsabilidad civil respecto al daño probado que pudiera sufrir cualquier persona (alumno PNP, Personal PNP, docentes y personal civil), luego de consumir un producto con deficiencia en cuanto a la calidad como a consecuencia de un siniestro por incendio y/o exposición.

Sobre la oferta deberá mantener adecuados márgenes de precios que permitan acceder el consumo de manera fácil y permanente.

#### 5. PLAZO DE CONCESIÓN

El plazo que se dará en concesión será por un periodo de (02) dos años comprendido a partir del día siguiente de suscripción del contrato, pudiendo renovarse por un periodo de (01) un año más.

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

a. Proporcionar una oferta variada de alimentación saludable, nutritiva y balanceada, (comidas, jugos, ensaladas de frutas, etc).

b. Cumplir con las normas de seguridad e higiene en la elaboración, manipulación y expendio de alimentos.

c. Gestionar y obtener por su propia cuenta y costos los permisos, licencias, autorizaciones y demás documentos que se requieran para el funcionamiento de un local de preparación y expendio de alimentos de esta naturaleza.

d. No destinar el local para fines distintos del servicio de la cafetería que fue concesionado.

e. No expender a los alumnos PNP, Personal PNP, docentes y personal civil, tabaco y derivados, bebidas alcohólicas, ni productos ajenos al producto alimentario.

f. Dar a los ambientes el mantenimiento necesario por su cuenta y cargo las reparaciones que se estime necesario del local como bienes muebles, menaje, etc., para la atención a los usuarios.

g. Mantener a su personal en óptimo estado de higiene con la vestimenta adecuada para las labores que realice

h. Publicar la lista de precios de alimentos y bebidas a los usuarios.

i. Exhibir en un lugar visible el carnet de sanidad, botiquín y extintor

j. No ceder en todo o en parte los ambientes cedidos en concesión.

k. Dar estricto cumplimiento al plazo de acondicionamiento propuesto por el concesionario.

l. Contar con depósitos de plástico debidamente pintados para residuos orgánicos y sólidos.

m. Devolver los ambientes del contrato en las mismas condiciones que fue entregado, caso contrario a ejercer las acciones legales que corresponda

## 7. LUGAR DE LA INSCRIPCION DE POSTULANTES Y ENTREGA DE BASES

La entrega de bases e inscripción de postulantes se realizar en la Oficina de Admisión de la EESTP PNP/A, sito en el segundo piso de la Comisaria PNP de Acequia Alta, ubicada en la avenida Miguel Grau N° 903 Acequia Alta - Cayma Arequipa.

## 8. CRONOGRAMA

Publicacion de la Convocatoria	En lugar visible de la EEST-PNP/A y página web de la PNP desde el 08ABR17 al 18ABR17
Repeccion de expedientes	Del 19ABR17 al 22ABR17
Evalucion, Calificacion de Expedientes	25ABR17
Resultados	26ABR17
Reclamos	27ABR17
Resultado de reclamos	02MAY17
Suscripcion del contrato	03MAY17

LA COMISIÓN



## **ASPECTO PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES:**

La Comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre el máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La concesión de cuatro ambientes para brindar el servicio de cafetería

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores: Máximo 20 puntos (04 puntos por cada año de experiencia) el cual demostrara con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación de personal (Cocinero y mozos): Máximo 20 puntos, lo que cual se demostrará con la copia de los DNI, Carnet de Sanidad de los mozos, cocineros y certificado de experiencia de los que estén a cargo de la atención y servicio.
- c. Lista de precios a la venta de acuerdo al valor, referencia del mercado: máximo 30 puntos, el cual se demostrara mediante la propuesta presentada en la lista de precios debidamente firmada en cada hoja por el postulante.
- d. Lista de costos del servicio de cafetería a brindar máx. 30 puntos lo que se demostrara mediante la propuesta de la variedad de platos de la semana, debidamente firmada en cada hoja por el postulante.
- e. Al personal policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara UNA bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obteniendo, para lo cual deberá presentar la respectiva documentación.
- f. A solicitud de los postulantes, los ambientes en concesión podrán ser visitados en la EESTP-PNP/A (Charcani Carretera principal de EGASA) a 38 km., de la ciudad de Arequipa.

## **DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES**

Las consultas u observaciones de los postulantes a la concesión, deberá efectuarse por escrito a la Comisión Especial Encargada de selección para el otorgamiento de la presente concesión de servicios de la cafetería en la EESTP-PNP/A, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

LA COMISIÓN

